

A photograph of a dark asphalt road with white painted arrows pointing towards a bright, hazy horizon. The sky is filled with soft, white clouds, and the sun is visible as a bright, glowing orb on the right side of the horizon, creating a lens flare effect. The overall mood is one of forward movement and optimism.

Driving Integrity

Know it

Speak it

Live it.



Código de Conducta y Ética para Proveedores

Driving Integrity
Know it. Speak it. Live it.

Magna International



Mensaje del equipo de Cadena de suministro

Para Magna, unos proveedores fuertes son un elemento clave de su éxito. Para ofrecer productos innovadores y de primer nivel a nuestros clientes, dependemos de nuestra red de proveedores repartidos por todo el mundo.

Existen muchos criterios a la hora de seleccionar a nuestros apreciados socios: capacidad de innovación, operaciones eficaces que generen productos de gran calidad, precios competitivos que nos ayuden a mantener un alto valor en la cadena de suministro con costes reducidos, y muchos otros. No obstante, ninguna de estas medidas importa si no estamos seguros de que nuestra cadena de suministro se ajuste a los mismos estándares éticos que exigimos a nuestros empleados.

El siguiente Código de Conducta y Ética para Proveedores describe los principios que aplicamos internamente en Magna, así como nuestras expectativas con respecto a cualquier empresa que suministre bienes o servicios a cualquier entidad de Magna. Esperamos que nuestros proveedores cumplan con los estándares que establece este documento, incluso en aquellas regiones en las que su cumplimiento pueda no formar parte de la cultura empresarial habitual.

El objetivo de este Código de Conducta y Ética para Proveedores es suministrar a nuestros proveedores un marco para unas fructíferas relaciones con Magna o con cualquier otro subproveedor con el que trabaje a fin de prestar sus servicios a nuestra empresa. El Código de Conducta y Ética para Proveedores es una parte integral de nuestra relación contractual general con usted y es importante que lo comprenda correctamente. Si tiene alguna duda sobre el contenido o sobre cómo debe aplicarse en las operaciones diarias, póngase en contacto con su representante de compras o con un miembro del equipo de Cumplimiento ético y legal.

Gracias.

Índice

Mensaje del equipo de Cadena de suministro

Fomento de la integridad en las relaciones comerciales

Legislación antimonopolio y de defensa de la competencia	5
Leyes anticorrupción	6
Sanciones y leyes de control de la exportación	6
Aprovisionamiento de materiales en áreas en conflicto	6

Fomento de la integridad en nuestro lugar de trabajo

Respeto de los derechos humanos	7
Diversidad e inclusión	8
Salud y seguridad	8
Sostenibilidad medioambiental	8

Fomento de la integridad mediante nuestras acciones

Conflictos de intereses	10
Obsequios e invitaciones	10
Protección de la información y la propiedad intelectual de Magna	10

Fomento de la integridad con buena comunicación

Notificación de problemas y ausencia de represalias	11
Apoyo de expertos en cumplimiento legal	12

Fomento de la integridad en las relaciones comerciales

En Magna fijamos estándares éticos exigentes para nosotros y nuestros proveedores.

Los proveedores, distribuidores, asesores y agentes de Magna, o cualquier tercero que realice acciones en nuestro nombre ("proveedores"), deben actuar siempre con integridad, conforme a la redacción y al espíritu de las leyes, normativas, estándares (en conjunto, "leyes") y las políticas de Magna que se apliquen en su caso, dondequiera que realicen sus operaciones. Por su parte, deberán exigir a sus propios proveedores que se atengan a los principios de este Código.

Aunque las leyes aplicables a nuestros proveedores sean múltiples y varíen en función de la jurisdicción, entre los principios fundamentales que se deben respetar se incluyen:

Legislación antimonopolio y de defensa de la competencia

Nosotros competimos activamente, respetando al mismo tiempo la competencia libre y justa. Esperamos lo mismo de nuestros proveedores.

Los proveedores deberán cumplir con todas las leyes antimonopolio y de defensa de la competencia y no podrán verse involucrados en cualquier acto que reduzca la competencia de forma inadecuada. Ejemplos de dichos actos ilícitos son acordar la fijación de precios con los competidores, establecer descuentos o condiciones de venta, limitar la producción, dividir mercados, repartir clientes, coordinar licitaciones o boicotear a clientes o proveedores. En algunas jurisdicciones, el mero intercambio de información comercial sensible ya es ilegal.



Consulte la Política de Antimonopolio y Competencia de Magna.



Driving Integrity
Know it. Speak it. Live it.

- Los proveedores deben conocer las leyes que se aplican en su caso y respetarlas, tanto en su redacción como en su espíritu
- Los proveedores deben evitar cualquier negociación con los competidores que limite la competencia
- Los proveedores tienen estrictamente prohibido ofrecer sobornos a funcionarios del gobierno
- Los proveedores no deben infringir las sanciones ni leyes de control de la exportación
- Los proveedores deben colaborar con Magna para identificar el origen de ciertos minerales empleados

Los proveedores de Magna deben actuar siempre con integridad, conforme a la redacción y el espíritu de las leyes y las políticas de Magna que se apliquen en su caso, dondequiera que realicen sus operaciones.

Leyes anticorrupción y antisoborno

Nuestros proveedores deben respetar todas las leyes aplicables que prohíban la entrega de cualquier cosa de valor a una persona o entidad con el fin de obtener una ventaja empresarial, además de las leyes que exijan el mantenimiento de libros y registros precisos.

Los proveedores deben respetar las leyes anticorrupción y antisoborno en cualquier caso, y deben ser especialmente precavidos cuando traten con funcionarios del gobierno.

Sean cuales sean las leyes específicas o prácticas empresariales establecidas de cualquier jurisdicción concreta en la que operemos nosotros o nuestros proveedores, Magna prohíbe los “pagos de facilitación” o “pagos de aceleración” (pagos de pequeñas sumas a funcionarios del gobierno de nivel bajo para obtener servicios rutinarios para los que una persona o empresa estaría autorizada legalmente. Un ejemplo sería un pago para acelerar una conexión a la línea telefónica o a los suministros públicos).



Consulte la Política de Sobornos y Pagos Indevidos de Magna.

Sanciones y leyes de control de la exportación

Esperamos de nuestros proveedores que cumplan con todas las leyes aplicables que prohíban o limiten las relaciones empresariales con países, entidades o personas sometidas a sanciones.



Consulte la Política de Cumplimiento con Sanciones y Embargos Comerciales de Magna.

Aprovisionamiento de materiales en áreas en conflicto

Como Magna es una sociedad anónima cuyas acciones cotizan en la bolsa de Estados Unidos, la ley estadounidense nos exige realizar un seguimiento y revelar el uso que hacemos de minerales como el oro, el estaño, el tungsteno y el tantalio provenientes de determinados países.

Cuando así se les solicite, nuestros proveedores deberán proporcionar datos e informes a través de una herramienta y una estructura de informes establecida, con el formato que solicitemos, en relación con el uso de tales minerales en sus productos. Además, se puede exigir a los proveedores que soliciten información similar a sus propios proveedores a fin de establecer el origen de tales minerales, y que nos comuniquen sus conclusiones.



Fomento de la integridad en nuestro lugar de trabajo

La justicia, la inclusión, la seguridad y la sostenibilidad son valores que apreciamos en Magna y que tratamos de lograr en nuestras operaciones. Esperamos lo mismo de nuestros proveedores.

Respeto de los derechos humanos

En Magna estamos comprometidos con el cumplimiento de todas las leyes aplicables en materia de derechos humanos y exigimos el mismo compromiso de nuestros proveedores.

Por tanto, nuestros proveedores deben cumplir con las leyes locales en cuanto a sueldos mínimos, beneficios, horas extra, horas de trabajo y condiciones laborales.

Nuestros proveedores no están autorizados en ningún caso al empleo de trabajadores forzosos u obligados. Igualmente, se prohíbe a los proveedores el empleo de trabajadores menores de edad, conforme a lo que indique la legislación laboral local, salvo como parte de un programa de formación o prácticas aprobado por el gobierno que beneficie claramente a los participantes.

Los proveedores deben permitir a sus empleados la libre asociación y la participación en sindicatos y comités de trabajadores, conforme a la legislación local.

En Magna estamos comprometidos con el cumplimiento de todas las leyes aplicables en materia de derechos humanos y exigimos el mismo compromiso de nuestros proveedores.



Driving Integrity
Know it.
Speak it.
Live it.

- Los proveedores deben respetar los derechos de sus empleados. En particular, deben evitar el empleo de trabajadores forzados o menores.
- Esperamos de nuestros proveedores que prohíban el acoso y la discriminación ilícita en el lugar de trabajo.
- Los proveedores deben mantener un lugar de trabajo seguro y saludable para sus empleados.
- Esperamos de nuestros proveedores que respeten las leyes medioambientales y supervisen periódicamente su impacto medioambiental.

Diversidad e inclusión

Creemos que la diversidad de los empleados aporta fuerza a nuestra empresa internacional. Por eso esperamos de nuestros proveedores que prohíban el acoso y la discriminación en el lugar de trabajo por sexo, raza, origen étnico, religión, discapacidad o cualquier otra característica personal protegida por la ley.

Salud y seguridad

Exigimos a nuestros proveedores que cumplan con todas las leyes sobre salud y seguridad aplicables. Incluimos aquí el deber de mantener un lugar de trabajo seguro y saludable, donde los empleados tengan acceso a equipos de protección individual y se disponga de un procedimiento para tratar lesiones que exijan cuidados médicos. Magna anima a los proveedores a obtener la certificación conforme a la Norma de Evaluación de la Seguridad y Salud Ocupacional BS OHSAS 18001 u otra norma que la suceda.

Sostenibilidad medioambiental

Estamos comprometidos con nuestra responsabilidad medioambiental. Esperamos de nuestros proveedores que cumplan o superen las leyes medioambientales aplicables y se comprometan con la reducción del impacto de sus operaciones sobre el medio ambiente.

Los proveedores deberán tratar también de evaluar y supervisar periódicamente el impacto de sus actividades empresariales sobre el medio ambiente, gestionar y reducir el uso de energía y otros recursos, minimizar los residuos y las emisiones, reciclar materiales en cada fase del ciclo de vida del producto, almacenar los materiales peligrosos y combustibles de forma segura y conforme a la ley, y reducir su impacto medioambiental a través del diseño y la innovación.

Les animamos a obtener la certificación conforme a las normas medioambientales ISO 14001 u otras normas que las sucedan y a desarrollar un plan que permita lograr dicha certificación. Análogamente, animamos a nuestros proveedores a que minimicen su consumo de agua de energía y persigan la certificación ISO 50001. Los materiales de nuestros proveedores deben cumplir con la legislación REACH (registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias y preparados químicos).



Consulte la Política de Salud, Seguridad y Medio Ambiente de Magna.



Fomento de la integridad mediante nuestras acciones

Exigimos a nuestros empleados que demuestren su integridad día a día a través de sus acciones. Se les exige igualmente que comuniquen cualquier situación de la que tengan constancia en la que una persona no haya estado a la altura de nuestros estándares éticos. Lo mismo demandamos de nuestros proveedores si tienen conocimiento de cualquier violación de este Código.

Conflictos de intereses

Para garantizar que las relaciones con nuestros socios empresariales se basen en la integridad y en criterios empresariales sólidos, les pedimos que comuniquen rápidamente cualquier conflicto de intereses. Igualmente, esperamos que cualquier proveedor nos informe rápidamente si tiene alguna relación familiar o cercana con un empleado de Magna que pueda influir sobre una decisión empresarial en beneficio del proveedor.



Consulte la Política Sobre Conflictos de Intereses de Magna.

Obsequios e invitaciones

Si desea entregar un obsequio o invitación a un empleado de Magna, deberá asegurarse de que sea razonable, ocasional y de pequeño valor. A los proveedores no les está permitido entregar obsequios o invitaciones a nuestros empleados implicados en la toma de decisiones que puedan beneficiar al proveedor.

Por su parte, los empleados de Magna tienen prohibido solicitar regalos o invitaciones a los proveedores. Si recibe esa solicitud de un empleado de Magna, deberá notificarla rápidamente.



Consulte la Política de Regalos y Entretenimiento de Magna.

Protección de la información y la propiedad intelectual de Magna.

Como proveedor, es posible que tenga acceso a la propiedad intelectual de Magna o que reciba información confidencial sobre nosotros o nuestros socios comerciales. Le pedimos el máximo cuidado a la hora de proteger dicha información, ya se encuentre en formato físico o electrónico. Cuando se aplique, deberá cumplir con los Términos y Condiciones de Magna. Si ha firmado un acuerdo de confidencialidad con Magna, deberá atenerse estrictamente a sus condiciones.

Si tiene conocimiento de la revelación de información confidencial de Magna o de una violación de sus derechos de propiedad intelectual, deberá notificar inmediatamente esos casos a su contacto principal en Magna.

Nuestros proveedores deben respetar igualmente la propiedad intelectual de los demás.

Fomento de la integridad con buena comunicación

Como proveedor de Magna, le pedimos que nos ayude a fomentar los valores de honestidad e integridad que recoge este Código. En especial, debe tenerse en cuenta que la violación de determinados elementos de este Código supone una violación de la ley en las jurisdicciones en las que operamos. Magna no tolera ninguna violación de la ley por parte de sus proveedores.

Notificación de problemas y ausencia de represalias

Le solicitamos que tome las medidas necesarias para garantizar que sus empleados comprendan este Código y cumplan sus requisitos. Esperamos de nuestros proveedores y sus empleados que nos comuniquen rápidamente si, durante el trabajo con Magna, tienen conocimiento de una violación de la ley o de este Código, ya sea por parte del proveedor mismo o por parte de los empleados de Magna.



Puede notificarla en cualquier momento al empleado de Magna que sea su contacto principal, a un miembro del equipo de Cumplimiento de Magna que encuentre en magna.com o a través de la línea de notificaciones a la que puede acceder desde magnahotline.com. En la mayoría de los países, las notificaciones a través de esa línea se pueden realizar de forma anónima.

En función de las circunstancias, Magna puede emprender una serie de acciones destinadas a solventar el incumplimiento de este Código por parte de un empleado; por ejemplo, la suspensión de las actividades empresariales con ese proveedor hasta que se hayan implementado las medidas correctivas pertinentes o la terminación de la relación con el proveedor.

Conflicto con los Requisitos para Proveedores Mundiales de Magna

Si algún requisito de este documento supone un conflicto con los Requisitos para Proveedores Mundiales de Magna, prevalecerán los requisitos de este documento.



Driving Integrity
Know it. Speak it. Live it.

- Los empleados de los proveedores deben estar familiarizados con este Código y cumplir sus condiciones.
- Si los proveedores tienen conocimiento de cualquier violación de este Código, deberán notificarla.
- Los proveedores tienen prohibidas las represalias contra cualquier empleado que notifique de buena fe un problema de cumplimiento.

Apoyo de expertos en cumplimiento legal



Si tiene alguna duda sobre los requisitos de este Código de Conducta y Ética para Proveedores, deberá ponerse en contacto con su contacto principal en Magna. También puede dirigir sus preguntas al departamento de Cumplimiento ético y legal de Magna.

Effective Date: January 1, 2018

Last Reviewed: June 13, 2017

Next Review Date: January 1, 2020

Issued by: Ethics and Legal Compliance

Approved by: Magna Compliance Council

magna.com